



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-
AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

0514

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1678 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A., constituida con domicilio en el Cantón Loreto, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2578 de 27 de junio de 2014, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Loreto, el 3 de febrero de 2016, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 20 de enero de 2016, el señor Gonzalo de Jesús Asanza Apolo, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 2 de marzo de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1678 de 30 de abril de 2014 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2578 de 27 de junio de 2014, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

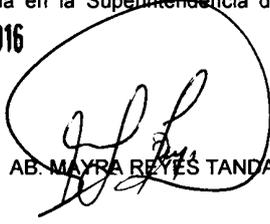
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Cantón Loreto, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

03 MAR 2016


AB. MAYRA REYES TANDAZO

JRPA 
Ref. 398
Exp. 160748
Tr. 2088-1

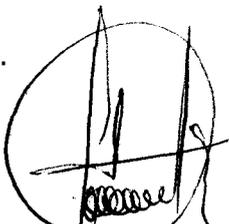
VIENE.....

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con la actual fecha, se margina al margen de la inscripción principal de la Constitución Simultanea de una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación **CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A.**, de fecha 06 de agosto del 2008, con el Número de Partida "001", Repertorio "008", Tomo "1", del Año 2008, **Artículo Primero.**- Dejar sin efecto, en las Resoluciones Masivas de Inactividad N.- SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1678 de 30 de abril de 2014 y Masiva de Disolución por Inactividad N.- SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2578 de 27 de junio de 2014, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A., por haber superado la causal que motivo tales declaratorias, mediante Resolución N.- SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0514, emitido por la Superintendencia de Compañías Valores Y Seguros, firmado por la Abg. Mayra Reyes Tandazo y oficio N.- SCVS.IRQ.SG.16.965.05758.

Certifico:

Loreto, a 05 de abril del 2016.



EDISON CABEZAS ZURITA ABG.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LORETO (E)



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ESCANEAR

Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-972-M
Quito D.M., 29 de agosto de 2016

PARA: Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION
SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573, y 2578

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted que han sido inscritas las Resoluciones Masivas de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-2014-2573 y SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578 de 27 de junio de 2014, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Loreto, en las compañías que tienen ese domicilio. Así mismo el Registrador de la Propiedad y Mercantil ha procedido a dejar sin efecto las que corresponden.

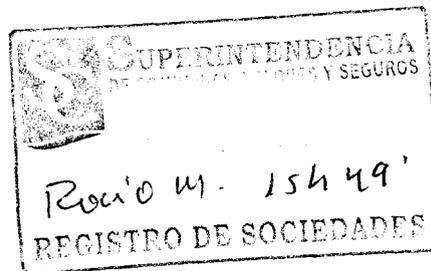
Adjunto originales de las inscripciones, una vez cumplidas y escaneadas sírvase devolver las mismas a esta Subdirección.

Atentamente,

Ab/ Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

4/ SNT/
Expe. Varios
Trámite. 29335-0

Adjunto: lo indicado.



PIF.
Escanear las 2 inscripciones
de 2 resoluciones.
Datos registrados
2016.09.08